



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0053614/2019

VISTO:

La nota elevada por la Mgtr. Andrea Carrazana Rivera por la cual solicitó autorización y licencia para participar en la "3° Jornada de Estudiantes y Jóvenes Economistas de la Salud", realizada en el Instituto de Efectividad Clínica y Sanitaria en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 01 de noviembre de corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección de Departamento de Economía y Finanzas y del Instituto homónimo;

Que la Mgtr. Carrazana Rivera revista en un cargo de Profesor Ayudante B DS;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 1/91 - T.O. Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencia que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Convalidar la participación de la Mgtr. Andrea Carrazana Rivera (Legajo N° 52.676) en la "3° Jornada de Estudiantes y Jóvenes Economistas de la Salud", realizada en el Instituto de Efectividad Clínica y Sanitaria en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ordenanza HCS N° 1/91), desde el 31 de octubre al 02 de noviembre del 2019.

Art. 2°.- Sugerir a la docente que presente las solicitudes de licencia con una antelación no inferior a quince (15) días, para facilitar la tramitación de las mismas

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

